RESOLUCIÓN Nº 905/2019 G.A.P.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL".-

Ciudad del Este, 26 de Junio 2019.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL"**, solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la **Secretaría de Servicios Generales, Transporte y Talleres**, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL".-**

Que, la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante *Licitación Por Concurso De Ofertas,* cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a ***dos mil jornales mínimos;***

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de *Licitación Por Concurso De Ofertas*;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ, RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL"**, la convocatoria a ***Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 11/2019***, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- INTEGRAR la Comisión de Evaluación de Ofertas como sigue: Sr. Salvador Cano de la Secretaría de Servicios Generales, Transporte y Talleres; Abog. Estela Peralta de la Asesoría Jurídica de la UOC y Lic. Miguel Restaino de Secretaria de Obras.-

Art. 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná